

Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

Area de Transporte, Vialidad y Tránsito

Calle: Ferreñafe y José Olaya "P.P.JJ." San Martín - Telf. 074-281602 - Lambayeque



RESOLUCION DE GERENCIA N°596 /2012-MPL-GM.

Lambayeque, **09 JUL 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 7435/2011, 7439/2011, 13730/2011, 13236/2011, 3599/2012, 2371/2012, 6420/2012, 2423/2012, presentado por el presidente de la **Asociación de Mototaxis "SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, señor **DIEGO BARRIOS VENTURA**, Solicitando **Renovación** de Permiso de Operación de servicio público Especial de Transporte de pasajeros en mototaxi en el ámbito urbano de la ciudad de Lambayeque y anexos no interconectados a la red vial de la panamericana.

CONSIDERANDO:

Que la asociación ha organizado los expedientes administrativos correspondiente y presentado a esta Municipalidad, solicitando **Renovación** de Permiso de Operación vehicular para realizar el servicio público especial de pasajeros en el ámbito urbano de la ciudad de Lambayeque y anexos no interconectados a la red vial de la panamericana.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° **01080/2011 MPL-GM.**, de fecha **02-12-2011**, la Municipalidad le otorgó Renovación de servicio a la asociación de moto taxis **"SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, para prestar servicio Público especial de transporte de pasajeros en el ámbito urbano del distrito de Lambayeque por el periodo de (06) años, estando **vigente dicha concesión de servicio**.

Que, la Asociación ha cumplido con presentar los requisitos establecidos por ley actualmente en vigencia, para realizar la **Renovación** de Concesión vehicular del servicio Público especial de Transporte de Pasajeros como son: Soat Vigente, Ticket libre de infracciones, Tarjeta de Operatividad Vehicular vencidas y demás documentos, y pagos establecidos por el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de este municipio.



RECIBIDO 22 ENE 2013





Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

Area de Transporte, Vialidad y Tránsito

Calle: Ferreñafe y José Olaya "P.P.JJ." San Martín - Telf. 074-281602 - Lambayeque

RESOLUCION DE GERENCIA N°596 /2012-MPL-GM.

Lambayeque,

Que, mediante Ordenanza Municipal N°022/2011-MPL- de fecha 27-09-2011, se estableció los nuevos pagos para los permisos de operación de mototaxis a S/.120.00 (Ciento Veinte y 00/100 Nuevos soles) por unidad por el periodo de 06 (Seis) años conformante de cualquier Asociación como personería Jurídica.

Que de conformidad con las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27189 del transporte público especial de pasajeros en vehículos automotores menores, Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, y con la atribución que confiere el reglamento de organización y funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Asociación de mototaxis "SEÑOR DE LOS MILAGROS" la Renovación de Permiso de operación de Servicio vehicular para efectuar el servicio público especial de transporte de pasajeros en mototaxis, en el ámbito urbano de la ciudad de Lambayeque y anexos no interconectados a red vial de la panamericana, por el periodo de 06 (Seis) años, hasta la vigencia de la Resolución N°1080/2011-MPL-GM,

ARTICULO SEGUNDO.-Otorgar a la Asociación de Mototaxis "SEÑOR DE LOS MILAGROS", habilitación vehicular por el periodo de 06 (seis) años, en función al pago realizado de la tasa, por su permiso de Renovación de operación a las siguientes unidades:

PLACA N°.	TARJETA N°	NOMBRES:
NC-7309	K081423	Acosta Chapañan Victor Manuel
NC-6559	K074494	Juárez Elías Cruz José

ARTICULO TERCERO.-Otorgar a la Asociación de Mototaxis " SEÑOR DE LOS MILAGROS" la habilitación Vehicular, por el periodo de 05 (cinco) años, en función al pago realizado de la tasa, por su permiso de operación a las siguientes unidades:



RECIBIDO 2 2 ENE 2013





Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

Area de Transporte, Vialidad y Tránsito

Calle: Ferreñafe y José Olaya "PP.JJ." San Martín - Telf. 074-281602 - Lambayeque



RESOLUCION DE GERENCIA N°596 /2012-MPL-GM.

Lambayeque,

PLACA N°: N° T. DE PROPIEDAD NOMBRES:

MA-6142 K0431307 Zapata Córdova Samuel Alonso

ARTICULO CUARTO.-Otorgar a la Asociación de Mototaxis "SEÑOR DE LOS MILAGROS" la habilitación Vehicular, por el periodo de 03 (tres) años, en función al pago realizado de la tasa, por su permiso de operación a las siguientes unidades:

PLACA N° T. DE PROPIEDAD NOMBRES:

M8-5182	K0460723	Mires Gonzales Ricser Hugo
NC-31873	K172557	García Custodio Elizabeth Martina
M4-7679	K0339431	De La Cruz Odar Sabina
M3-7488	K0383346	Acosta LLontop Inocento La Rosa
MO-1460	K0474902	Reyes Bances Luber Alexander.

ARTICULO QUINTO.-: Los propietarios de los vehículos especiales son responsables del debido cumplimiento de las normas que regulan la prestación de este servicio, que por medio de la presente se les otorga la Autorización correspondiente, debiendo tener su póliza de seguro vigente que cubra los riesgos de responsabilidad de los accidentes individuales de los pasajeros; así mismo estar libres de infracciones o deudas administrativas a favor de la Municipalidad, el incumplimiento de las disposiciones reglamentadas por la Municipalidad, dará lugar a las sanciones reglamentarias correspondientes de acuerdo a la gravedad o reincidencia de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:
 Interesado.
 Gerencia Municipal.
 O.C.I.
 Com. Tránsito.
 GIU.
 Of. Ases. Legal.
 Dep. Tránsito y Transp.
 Área de Parque Automotor.
 Área informát-pag we
 Archivo (02).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Daniel D. Rivera Pasco
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 22 ENE 2013

